



CUAUTLANCINGO
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL
PERIODO 2018 - 2021



"Agosto 2019, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera"

\$84.49 (Ochenta y Cuatro pesos 49/100 m.n.), es por lo que arroja la cantidad líquida de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.), pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cuautlancingo, Puebla, para que este último le dé una utilidad pública en beneficio de la población municipal.

Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se;

RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena a los inspectores de obra encargados de la zona donde se encuentra construyendo la persona moral visitada que apliquen la medida de seguridad contemplada en la fracción II del artículo 225 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, consistente en la **CLAUSURA TOTAL** del bien inmueble visitado que motivo el presente procedimiento.

SEGUNDO. - Se multa con 1,775.35 UMAS (Unidades de Medida y Actualización), a la persona moral visitada, y tomando en consideración que cada unidad tiene un valor de \$84.49 (Ochenta y Cuatro pesos 49/100 m.n.), es por lo que arroja la cantidad líquida de multa por \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.), pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta del municipio de Cuautlancingo, Puebla, por las razones explicadas en el considerando tercero del presente documento legal.

TERCERO. - Se le hace saber al Representante Legal del bien inmueble ubicado en [REDACTED] que de encontrarse inconforme con la actual resolución, podrá promover el recurso de revisión administrativa contemplado en el artículo 233 a 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

de estos datos de la persona física de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, ARTICULO 134 se considera información confidencial:
! La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



"Agosto 2018, mes del periodista Daniel Cabrera Rivera"

Notifíquese.

Así lo resolvió y firma JUAN REYES RODELO Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quien actúa.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.



JUAN REYES RODELO.
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2018 - 2021


 DIRECTOR JURÍDICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2018 - 2021

LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE